



Boletín de Prensa

Boletín Número 085 Toluca, México, a 19 de abril de 2015.

CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ PLATAFORMAS ELECTORALES LEGISLATIVAS Y MUNICIPALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

 Asimismo, aprobó crear la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación que el IEEM celebró con el Instituto Nacional Electoral (INE).

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó las Plataformas Electorales Legislativas y, en forma supletoria, las Plataformas Electorales de carácter municipal para el Proceso Electoral 2014-2015, en el que se elegirán Diputados a la H. "LIX" Legislatura y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018; además de crear la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación que el IEEM celebró con el Instituto Nacional Electoral (INE).

Con base en la normatividad electoral se aprobaron las Plataformas Electorales Legislativas que presentaron para su registro dentro de los plazos previstos ante el IEEM, los once partidos políticos con registro (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Partido Humanista, Partido Encuentro Social y Partido Futuro Democrático) y de la coalición parcial conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, mismas que sostendrán sus fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa a la LIX Legislatura local y, una vez de aprobado el Acuerdo, se expidieron las constancias respectivas.

Asimismo, se aprobó registrar supletoriamente las Plataformas Electorales de carácter municipal para el Proceso Electoral 2014-2015, por el que se elegirán Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el periodo constitucional 2016-2018, de los once partidos políticos y dos coaliciones (la que en forma parcial celebran el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como la flexible integrada por el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional), de las cuales se expidieron las constancias respectivas.

Por otra parte y luego de una amplia deliberación, también fueron aprobadas las modificaciones al Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México, que devienen de la aprobación de diferentes acuerdos por parte del INE, posteriormente a los que el IEEM aprobó.





Boletín de Prensa

Al respecto, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, explicó que las modificaciones detectadas son mínimas y señaló que hay un ajuste económico a la baja porque ya se definió el número de casillas, acotando que todavía no se ha hecho ningún deposito económico, pues eso ocurrirá después de la firma del convenio. Destacó que con ello se dará solidez a los trabajos que se realicen conjuntamente con el INE, por lo que se buscará firmar a la brevedad.

Por su parte, la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, destacó la importancia que reviste esta aprobación, como es el hecho de eliminar uno de los materiales electorales, lo cual implica una disminución en los costos; así como conservar una Adenda y que el INE aceptara que el IEEM realice operativos propios para la recolección y traslado de los paquetes electorales a los órganos desconcentrados, o bien, la propuesta del IEEM de que se respete el ejercicio del voto de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes en las Mesas Directivas de Casilla.

A su vez, el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández, indicó que el Convenio se enriqueció gracias a las observaciones que hicieron los representantes de los partidos políticos, mismas que fueron plasmadas en el documento y que, incluso, tienen repercusión de carácter nacional.

De igual modo, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, hizo un amplio reconocimiento al trabajo desplegado para lograr este Convenio, pues con los planteamientos que se realizaron también se incidió en la organización del Proceso Electoral a nivel nacional, por lo que el IEEM hace una importante contribución que beneficia al país. A estos comentarios se sumó Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, representante del Partido Humanista, al señalar que de esta forma se van superando aspectos de una elección que es altamente compleja y, con ello, se da certeza y se fortalece este Proceso Electoral.

En tanto, el representante del Partido Acción Nacional, Rubén Darío Díaz Gutiérrez, expuso la importancia de conocer previamente el documento, a fin de que se pudieran hacer observaciones pertinentes para verificar con oportunidad su contenido; mientras que el representante del Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño, indicó que es importante hacer precisiones sobre algunas de las fechas, de ahí que hizo un llamado para tener el documento con oportunidad y estar en condiciones de emitir su opinión y hacer aportes al mismo.

En el mismo sentido, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, pidió que se les permita conocer los aspectos que involucran las modificaciones con mayor oportunidad, dado que se necesita atender asuntos que permitan darle mayor operatividad a temas como la recolección y





Boletín de Prensa

traslado de los paquetes electores el día de la Jornada Electoral, por lo que es importante darles agilidad, delinear la Adenda y definir con exactitud el procedimiento que deberá seguirse.

En otro punto del orden del Día, fueron aprobadas las modificaciones al Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México.

Asimismo, el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó la creación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral, que será presidida por el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez y estará integrada por los Consejeros Electorales, Miguel Ángel García Hernández y Saúl Mandujano Rubio, así como por la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios.

Al desahogar este punto, la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, los Consejeros Electorales, Miguel Ángel García Hernández y Gabriel Corona Armenta, así como los representantes de los partidos políticos realizaron una serie de propuestas a efecto de fortalecer y dar precisión al Acuerdo, por lo que de esta forma se fortalece la labor interinstitucional para atender temas específicos del Proceso Electoral, y que se conforma a partir de lo que establece la Cláusula novena del Convenio General de Colaboración celebrado entre el IEEM y el INE.

En otro Acuerdo se tuvieron por presentadas las renuncias de la ciudadana Ma. Lucila Ríos Velázquez, como Vocal Ejecutiva de la Junta Municipal 51 con sede en Juchitepec, y de Víctor Omar García Ramírez, como Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 105 con sede en Tlalnepantla, por lo que, de conformidad con el procedimiento establecido, se aprobó su sustitución y realizaron los movimientos verticales ascendentes respectivos. Una vez aprobado el Acuerdo, a los nuevos integrantes se les tomó la protesta de ley respectiva en la Sala de Sesiones del Consejo General.

Atentamente

"Tú haces la mejor elección" Unidad de Comunicación Social